

El aprendizaje colaborativo como herramienta en la enseñanza del derecho

Collaborative learning as a tool in law education

Luis Alberto Osornio Saldivar

luis.osornio@uaslp.mx

<https://orcid.org/0000-0002-8426-6919>

Universidad Autónoma de San Luis Potosí
México

Vicente Torre Delgadillo

vicente.torre@uaslp.mx

<https://orcid.org/0000-0002-7781-3320>

Universidad Autónoma de San Luis Potosí
México

Isnardo Reducindo

isnardo.reducindo@uaslp.mx

<https://orcid.org/0000-0001-7489-1211>

Universidad Autónoma de San Luis Potosí
México

Nehemías Moreno Martínez

nehemias.moreno@uaslp.mx

<https://orcid.org/0000-0002-5919-612X>

Universidad Autónoma de San Luis Potosí
México

Cristina Ancer Névarez

2407.cristinaan@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-7295-7544>

Universidad Autónoma de San Luis Potosí
México

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i3.6233>

Artículo recibido: 25 de febrero de 2026.

Aceptado para publicación: 21 de julio de 2026.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i3.6233>

El aprendizaje colaborativo como herramienta en la enseñanza del derecho

Collaborative learning as a tool in law education

Luis Alberto Osornio Saldivar

luis.osornio@uaslp.mx

<https://orcid.org/0000-0002-8426-6919>

Universidad Autónoma de San Luis Potosí
México

Vicente Torre Delgadillo

vicente.torre@uaslp.mx

<https://orcid.org/0000-0002-7781-3320>

Universidad Autónoma de San Luis Potosí
México

Isnardo Reducindo

isnardo.reducindo@uaslp.mx

<https://orcid.org/0000-0001-7489-1211>

Universidad Autónoma de San Luis Potosí
México

Nehemías Moreno Martínez

nehemias.moreno@uaslp.mx

<https://orcid.org/0000-0002-5919-612X>

Universidad Autónoma de San Luis Potosí
México

Cristina Ancer Névarez

2407.cristinaan@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-7295-7544>

Universidad Autónoma de San Luis Potosí
México

Artículo recibido: 25 de febrero de 2026. Aceptado para publicación: 21 de julio de 2026.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

La enseñanza del Derecho se ha caracterizado históricamente por ser tradicional y centrada en la transmisión unidireccional de conocimientos, lo que plantea la necesidad de transitar hacia metodologías activas donde el estudiante asuma un rol protagónico. En este contexto, el objetivo de la presente investigación es analizar la importancia del aprendizaje colaborativo en la educación jurídica como herramienta para fortalecer las competencias profesionales y orientar la innovación docente. Para ello, se empleó una metodología de corte cualitativo mediante una revisión narrativa argumentada, apoyada en una búsqueda bibliográfica sistematizada de fuentes académicas publicadas entre los años 2000 y 2026. El análisis permitió integrar aportes teóricos, metodológicos y empíricos sobre el aprendizaje colaborativo en la educación jurídica, con énfasis en sus fundamentos pedagógicos, sus modalidades de aplicación y sus implicaciones para la innovación docente. Finalmente, como resultado del análisis, se propone una estrategia formativa dirigida a docentes de Derecho, orientada al diseño de experiencias colaborativas mediante evaluación formativa, análisis de casos, debates jurídicos y simulación de juicios.

Palabras clave: aprendizaje colaborativo, enseñanza del derecho, metodologías activas, educación jurídica, innovación docente

Abstract

Historically, traditional methods and the unidirectional transmission of knowledge have dominated legal education, raising the need to transition towards active methodologies where students assume a leading role. In this context, this research analyzes the importance of collaborative learning in legal education as a tool to strengthen professional competencies and guide teaching innovation. To achieve this, the study employed a qualitative methodology through an argumentative narrative review supported by a systematized bibliographic search of academic sources published between 2000 and 2026. The analysis integrated theoretical, methodological, and empirical contributions on collaborative learning in legal education, with emphasis on its pedagogical foundations, modes of application, and implications for teaching innovation. Finally, as a result of the analysis, the article proposes a training strategy for law teachers aimed at designing collaborative learning experiences through formative assessment, case analysis, legal debates, and trial simulations.

Keywords: collaborative learning, legal education, active methodologies, legal pedagogy, teaching innovation

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons.



Cómo citar: Osornio Saldivar, L. A., Torre Delgadillo, V., Reducindo, I., Moreno Martínez, N., & Ancer Névarez, C. (2026). El aprendizaje colaborativo como herramienta en la enseñanza del derecho. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 7 (3), 3054 – 3068.
<https://doi.org/10.56712/latam.v7i3.6233>

INTRODUCCIÓN

La enseñanza del Derecho ha sido históricamente tradicional, caracterizada por una estrategia docente centrada en la transmisión unidireccional de conocimientos por parte del profesor y en la recepción pasiva del alumno. Sin embargo, en las últimas décadas se ha cuestionado este paradigma, proponiéndose metodologías activas que involucren al estudiante como agente de su aprendizaje. En este sentido, el aprendizaje colaborativo cobra relevancia como estrategia transformadora. Dicha metodología se basa en la idea de que los estudiantes trabajan en grupos reducidos para resolver tareas o problemas comunes, construyendo colectivamente el conocimiento. En este sentido, el aprendizaje colaborativo supone el tránsito de un enfoque individualista hacia una construcción social del aprendizaje (Sánchez-Rubio, 2017). A diferencia del aprendizaje cooperativo, en el que cada integrante puede asumir una tarea específica, el aprendizaje colaborativo enfatiza la interacción, la negociación de significados, la discusión crítica y la retroalimentación entre pares (Useche, 2020). En la educación jurídica, estas dinámicas permiten integrar conocimientos teóricos con habilidades prácticas: argumentación, resolución de casos, etc., acercando la realidad profesional al aula.

El presente artículo analiza la importancia del aprendizaje colaborativo en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva interdisciplinaria que integra la pedagogía jurídica, la psicología educativa, la sociología de la educación y la tecnología educativa. Para ello, se examinaron los fundamentos teóricos de este enfoque y sus modalidades de aplicación en contextos jurídicos —tales como los métodos clínicos, los debates académicos y la simulación de juicios—, contrastándolos con la evidencia empírica sobre su eficacia. Adicionalmente, se discuten las implicaciones pedagógicas para el profesorado, abordando las limitaciones y los retos culturales, tecnológicos y organizativos inherentes a su implementación.

La investigación se desarrolló mediante una revisión narrativa argumentada, sustentada en una búsqueda bibliográfica sistematizada de literatura académica publicada entre los años 2000 y 2026. Esta estrategia metodológica permitió integrar diversos aportes teóricos, metodológicos y empíricos sobre el aprendizaje colaborativo en la enseñanza jurídica, priorizando la comprensión profunda del fenómeno sobre la métrica propia de un metaanálisis o una revisión sistemática exhaustiva.

En este contexto, la pregunta que orienta la presente revisión es: ¿de qué manera el aprendizaje colaborativo contribuye al fortalecimiento de las competencias profesionales en la enseñanza del Derecho y qué implicaciones pedagógicas se derivan para la innovación docente en la educación jurídica?

En respuesta a dicha interrogante, el objetivo principal de este trabajo es servir como referente para académicos y docentes interesados en innovar sus métodos de enseñanza, demostrando cómo la colaboración en el aula fortalece tanto las habilidades prácticas de los futuros juristas como la calidad del proceso formativo. Para lograrlo, el artículo se estructura de la siguiente manera: marco teórico, metodología, resultados y discusión, y conclusiones.

METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, mediante una revisión narrativa argumentada apoyada en una búsqueda bibliográfica sistematizada. Se optó por este diseño metodológico debido a que el propósito del estudio no fue estimar estadísticamente el efecto del aprendizaje colaborativo en la enseñanza del Derecho, sino analizar, integrar y discutir críticamente los principales aportes teóricos, metodológicos y empíricos disponibles sobre el tema.

La revisión narrativa argumentada permite organizar la literatura en torno a ejes conceptuales relevantes, establecer relaciones entre enfoques pedagógicos y experiencias documentadas, e identificar tendencias, aportes y vacíos en el campo de la educación jurídica. A diferencia de una revisión sistemática estricta, este trabajo no siguió un protocolo PRISMA ni incluyó un metaanálisis, debido a la heterogeneidad de los estudios localizados, la diversidad de metodologías empleadas y la limitada disponibilidad de investigaciones experimentales específicamente centradas en la enseñanza del Derecho.

La búsqueda bibliográfica se orientó a identificar publicaciones académicas comprendidas entre los años 2000 y 2026, en español e inglés, relacionadas con aprendizaje colaborativo, enseñanza del Derecho, educación jurídica, pedagogía jurídica, metodologías activas, clínicas jurídicas, aprendizaje basado en problemas, simulación de juicios y uso de tecnologías educativas en contextos jurídicos, en diversas bases de datos y repositorios, de acuerdo a como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2

Parámetros metodológicos de la búsqueda y selección documental.

Elemento	Descripción
Tipo de revisión	Revisión narrativa argumentada con búsqueda bibliográfica sistematizada
Periodo de búsqueda	2000-2026
Idiomas	Español e inglés
Bases y repositorios	Scopus, Web of Science, Google Scholar, JSTOR, SSRN, Dialnet y repositorios universitarios
Términos principales	Aprendizaje colaborativo, enseñanza del Derecho, educación jurídica, pedagogía jurídica, metodologías activas, clínicas jurídicas, simulación de juicios
Criterios de inclusión	Estudios teóricos, empíricos, revisiones y experiencias didácticas vinculadas con aprendizaje colaborativo y educación jurídica
Criterios de exclusión	Textos no académicos, trabajos sin relación directa con educación jurídica o sin articulación teórica relevante
Estrategia de análisis	Lectura crítica, organización temática y matriz de síntesis.
Alcance de la revisión	Revisión no exhaustiva orientada a identificar tendencias, fundamentos teóricos, experiencias didácticas y vacíos de investigación en educación jurídica.

Fuente: elaboración propia.

Los criterios de inclusión consideraron publicaciones académicas, artículos científicos, capítulos de libro, revisiones, estudios empíricos y experiencias didácticas que abordaran explícitamente el aprendizaje colaborativo, sus fundamentos pedagógicos o su aplicación en la formación jurídica. Se priorizaron trabajos vinculados con educación superior y, cuando fue posible, estudios desarrollados en contextos iberoamericanos por su cercanía lingüística, institucional y curricular con el campo de análisis del presente artículo. Se excluyeron textos meramente descriptivos sin articulación teórica, documentos no académicos, publicaciones sin relación directa con la enseñanza del Derecho o trabajos cuyo contenido no permitiera identificar aportes relevantes para los objetivos de la revisión.

El análisis de la información se realizó mediante lectura crítica y organización temática de las fuentes seleccionadas. Para ello, se identificaron cuatro ejes de análisis: a) fundamentos teóricos del aprendizaje colaborativo; b) modelos pedagógicos aplicados a la enseñanza del Derecho; c) evidencia empírica sobre sus efectos en el aprendizaje jurídico; y d) implicaciones didácticas para la innovación docente. Asimismo, se elaboró una matriz de síntesis en la que se registraron autoría, año,

metodología, contexto de aplicación y principales hallazgos de los estudios considerados más relevantes.

Esta estrategia permitió construir una interpretación integrada de la literatura revisada, orientada a comprender el valor pedagógico del aprendizaje colaborativo en la enseñanza del Derecho y a derivar recomendaciones prácticas para el diseño de experiencias formativas. Por tanto, los resultados deben entenderse como una síntesis analítica y argumentativa de la literatura disponible, no como una medición exhaustiva ni estadísticamente generalizable del impacto de esta metodología.

El presente estudio cuenta con limitaciones metodológicas y bibliográficas que deben considerarse. En primer lugar, no constituye una revisión sistemática estricta bajo el protocolo PRISMA ni incluye una evaluación formal de sesgo. Asimismo, la selección bibliográfica prioriza la literatura iberoamericana en español; si bien esto contextualiza la investigación en su entorno, pudo limitar la incorporación de aportes empíricos consolidados de otros sistemas jurídicos.

Por otro lado, la escasez de estudios experimentales y de metaanálisis específicos sobre el aprendizaje colaborativo en la enseñanza del Derecho impide establecer relaciones causales firmes o mediciones cuantitativas sobre su impacto real. En consecuencia, este trabajo debe entenderse como una síntesis interpretativa de la literatura actual, evidenciando la necesidad de que futuras investigaciones aborden el tema con mayor rigor estadístico y experimental.

DESARROLLO

Para comprender a cabalidad el impacto y la viabilidad del aprendizaje colaborativo en la enseñanza del Derecho, es indispensable establecer una base conceptual sólida que articule los principios pedagógicos generales con las particularidades de la formación jurídica. En este sentido, el presente apartado desarrolla una revisión de la literatura académica contemporánea orientada a situar el estado de la cuestión, estructurando el análisis interdisciplinario en cuatro ejes fundamentales.

En primer lugar, se exploran las corrientes teóricas que sustentan la construcción conjunta del conocimiento. Posteriormente, se examinan los modelos y metodologías específicas que han sido adaptadas al aula jurídica, contrastándolos con la evidencia empírica reciente que evalúa su eficacia en el desarrollo de competencias profesionales. Finalmente, el análisis se enriquece con los aportes provenientes de las ciencias sociales y la tecnología educativa, ofreciendo así una perspectiva integral que servirá de sustrato para la discusión metodológica y pedagógica del estudio.

Teorías del aprendizaje colaborativo

El aprendizaje colaborativo no surge de una sola corriente teórica, sino que se nutre de aportes provenientes de distintas disciplinas, las cuales han contribuido a explicar cómo las personas construyen conocimiento de manera conjunta:

Constructivismo social: Vygotski (1978) enfatiza que el aprendizaje ocurre a través de la interacción social; el “andamiaje” que proveen pares más capaces y el docente amplía la Zona de Desarrollo Próximo del estudiante. Vygotsky inspiró la idea de que los aprendizajes complejos surgen de discusiones y negociaciones con otros, no de la recepción pasiva de información. En términos del Derecho, esto sugiere que el análisis de casos o la interpretación de sentencias se benefician de la reflexión colectiva, donde cada estudiante aporta su perspectiva.

Teoría de la Interdependencia Positiva: Johnson & Johnson (1989) proponen cinco elementos del aprendizaje colaborativo, entre ellos, objetivos compartidos y responsabilidad individual/grupal. Según estos autores, para que un grupo colabore eficazmente debe asegurarse de que el éxito de uno

dependa del trabajo de todos (responsabilidad compartida). En educación jurídica, esto podría aplicarse estructurando proyectos de grupos donde todos deben contribuir (elaborar argumentos legales con roles complementarios).

Perspectiva cognitiva: Piaget, (1975) hablaba del conflicto cognitivo como motor del aprendizaje; el grupo colaborativo en aula jurídica puede generar preguntas y discrepancias que estimulan a los alumnos a reorientar su comprensión, promoviendo el pensamiento crítico. Asimismo, Roschelle & Teasley, (1995) definen la colaboración como “una actividad coordinada y sincrónica que construye y mantiene una concepción compartida de un problema”. En síntesis, la literatura revisada sugiere que, bajo escenarios colaborativos bien diseñados, los estudiantes procesan la información a niveles más altos (explicación mutua, aplicación práctica) y se motivan más que clases expositivas tradicionales. Como señala Sánchez-Rubio, (2017), el involucramiento activo del estudiante es “el modo más eficaz del aprendizaje”

Teoría de la Educación Jurídica Clínica: aunque centrada en prácticas reales, esta perspectiva reconoce que los ambientes de aprendizaje donde los estudiantes y profesores resuelven casos de forma conjunta (clínicas jurídicas) fomentan la colaboración auténtica. Vargas et al (2023) identifican una relación “simbólica” entre aprendizaje colaborativo y el método clínico en Derecho, concluyendo que al combinarlos se potencian mutuamente los resultados de aprendizaje.

Modelos aplicados al Derecho

En la enseñanza del Derecho se han propuesto varios modelos pedagógicos que emplean principios colaborativos para fortalecer el aprendizaje:

Método Clínico de enseñanza del Derecho: en las clínicas jurídicas, estudiantes y profesores trabajan en equipo sobre casos reales de clientes (frecuentemente vulnerables). El aprendizaje colaborativo se implementa cuando los alumnos debaten estrategias, investigan en grupos y reflexionan conjuntamente bajo supervisión docente. Vargas et al (2023) documentan que combinar clínicas y colaboración promueve destrezas profesionales y fortalece el vínculo entre teorías y práctica.

Aprendizaje Basado en Problemas (ABP): frecuentemente en simulaciones de juicio o resolución de casos prácticos. En ABP aplicado a la enseñanza jurídica, los estudiantes colaboran para diagnosticar un problema jurídico, indagar fuentes, proponer soluciones y verificar su validez. Guillen, (2024) aplica este modelo con apoyo de herramientas LLM (ChatGPT, Copilot) en juicios simulados de Derecho Civil, los resultados de su proyecto aportaron evidencia empírica de mejoras en argumentación jurídica y pensamiento crítico mediante la colaboración asistida por tecnología.

Flipped classroom (aula invertida): aunque no es puramente colaborativa, suele incluirla. En Derecho, esto implica que los alumnos estudian teoría antes de clase (lecturas y videos) y luego emplean el tiempo presencial en actividades colaborativas: debates, análisis de casos, estudios de sentencias en equipo. Un estudio de Riffo, (2025) mostró que el modelo de aula invertida con énfasis colaborativos aumentó la satisfacción estudiantil (74% valoración positiva). Los autores destacan que este enfoque dinámico adapta la enseñanza a estudiantes digitales y promueve participación activa y aprendizaje “haciendo”.

Proyectos de Aprendizaje-Servicio: proyectos donde estudiantes asesoran legalmente a comunidades en un trabajo colaborativo supervisado. Martínez, (2025) recopila experiencias de aprendizaje-servicio donde los estudiantes de Derecho colaboran con profesores y clientes reales, integrando nueva tecnología (páginas web, apps) para resolver problemas jurídicos comunitarios.

En todos estos modelos se busca desplazar al docente del rol de mero expositor hacia el de facilitador, creando entornos en los que los estudiantes negocian el saber y aplican la Ley en contextos prácticos. Como resume Sánchez-Rubio (2017), la participación activa del alumno “mitiga la sensación de dificultad” en materias jurídicas complejas.

Evidencia empírica

La revisión de la literatura recopiló estudios empíricos sobre el aprendizaje colaborativo en la enseñanza del Derecho. A partir de ello, se presentan de forma sintética los principales hallazgos identificados en la literatura reciente:

Sánchez-Rubio (2017) aplicó técnicas colaborativas en la enseñanza del Derecho Procesal Laboral en la Universidad Pablo de Olavide en Sevilla, España. Usando estrategias como Moot Courts y debates grupales, comprobó que al participar activamente los estudiantes construyen conocimiento conjuntamente con el docente y se incrementa la comprensión de la terminología jurídica. Informes cualitativos señalaron que “los estudiantes pueden tener más éxito que el profesor” explicando conceptos a sus pares, debido al contexto de aprendizaje cercano.

Vargas et al (2023) investigaron el aprendizaje colaborativo en clínicas jurídica en Chile, con metodología cualitativa: entrevistas y grupo focalizado, concluyendo que los beneficios del aprendizaje colaborativo “han sido ampliamente estudiados y señalados”. Además, evidenciaron que combinar colaboración con la enseñanza clínica genera una relación mutualista cada metodología potencia los resultados de la otra. Los estudiantes reportaron mayor motivación y habilidades profesionales cuando trabajaron en equipo en casos reales.

Rivas y Espinoza (2023) presentan un estudio de internacionalización (Chile-Brasil) donde estudiantes de Derecho Constitucional y de Familia colaboraron online en un proyecto llamado “FiloBlenDret”. En este caso, la metodología fue valiosa para “fomentar la participación y su rol como creadores de conocimiento”. También destacaron que las herramientas tecnológicas (foros, videoconferencias y modelos de lenguaje) facilitaron la interacción con los contenidos jurídicos. Los cambios metodológicos redujeron el ausentismo y aumentaron la percepción positiva de la asignatura.

Álvarez et al. (2026) realizaron una revisión sistemática (PRISMA) de 22 estudios sobre aprendizaje colaborativo en educación superior (2021-2025). Esta evidencia concluye que el aprendizaje colaborativo genera mejores resultados académicos y mejora habilidades sociales (comunicación, responsabilidad, trabajo en equipo y motivación). Señalan además que es efectivo tanto en entornos presenciales como virtuales, sincrónicos o asincrónicos, ya que promueve el “desarrollo integral de competencias sociales necesarias para el contexto profesional.

Estos estudios coinciden en que el aprendizaje colaborativo incrementa el compromiso del estudiante y sus logros de aprendizaje en Derecho. En la Tabla 1, se resumen características metodológicas y hallazgos de algunos estudios clave.

Tabla 1

Estudios clave sobre aprendizaje colaborativo en el Derecho

Autor (año)	Metodología	Muestra/Contexto	Principales hallazgos
Sánchez-Rubio (2017)	Diseño de clase colaborativa, técnicas como Moot Courts, debates.	Estudiantes de Derecho Laboral (Universidad Pablo de Olavide, España)	La participación activa eleva la comprensión. El aprendizaje entre pares facilita entender conceptos complejos
Vargas et al. (2023)	Estudio cualitativo (entrevistas, focus group)	Docentes y estudiantes de clínicas jurídicas (Chile)	Genera sinergia entre colaboración y método clínico. Mejora destrezas prácticas, motivación y aprendizaje significativo.
Rivas y Espinoza (2023)	Proyecto colaborativo Internacional (Chile-Brasil)	Estudiantes de Derecho Constitucional y de Familia (UDLA Chile UNISC Brasil)	Fomenta el rol creador del estudiante y la participación. Optimiza el uso de herramientas tecnológicas.
Álvarez et al. (2026)	Revisión sistemática PRISMA (2021-2025)	22 artículos sobre entornos universitarios	Incrementa el rendimiento académico y las habilidades sociales. Demuestra alta eficacia en entornos virtuales.
Algaba, (2019)	Estudio de simulación de casos civiles	Estudiantes de Derecho Civil (España)	Desarrolla creatividad y resolución consensuada de conflictos. Aumenta el interés y la motivación estudiantil.

Fuente: elaboración propia.

Evidencia desde las Ciencias Sociales

Además de la pedagogía, la psicología educativa ha aportado evidencia sobre el funcionamiento del aprendizaje colaborativo. Por ejemplo, se ha observado que al trabajar en colaboración los alumnos emplean estrategias de explicación mutua y pensamiento profundo de la información, lo que mejora la retención de conocimientos. Estudios sobre clima de aula señalan que ambientes de aprendizaje colaborativo reducen la ansiedad del alumnado ante materias difíciles como el Derecho Procesal o la Teoría del Delito y aumenta la autoconfianza. En sociología de la educación, se destaca que estas dinámicas grupales favorecen la inclusión y equidad al compartir conocimiento, se nivela el acceso a la información entre estudiantes con diferentes niveles de formación

La sociología jurídica también respalda la relevancia de estos métodos. Por ejemplo, la formación de un profesional del Derecho requiere no solo de conocimientos legales sino competencias sociales: colaboración y ética profesional. En España, García Añón, (2012) señala que en la última planificación de la Escuela Judicial se entiende el aprendizaje colaborativo “no solo idóneo sino también necesario” para formar jueces y juristas. La idea es que la enseñanza del Derecho deje de ser un proceso pasivo, respondiendo así a demandas sociales de abogados y jueces más preparados para resolver problemas complejos de forma cooperativa.

Por último, la tecnología educativa potencia el aprendizaje colaborativo. Plataformas virtuales, foros de discusión y herramientas en línea (LMS, aplicaciones de grupo, LLMs) permiten extender la colaboración más allá del aula física. Guillen, (2024) muestra que usar ChatGPT y Copilot en simulaciones legales creó un ambiente “más dinámico e inmersivo” que el modelo tradicional,

enriqueciendo el análisis jurídico. De la misma forma, las TIC facilitan la coevaluación y el feedback entre estudiantes, vitales para el aprendizaje en equipo. No obstante, como advierten Rivas y Espinoza, (2023), la brecha tecnológica y la formación insuficiente de los docentes en estas herramientas pueden limitar su implementación efectiva.

En síntesis, desde múltiples disciplinas se encuentra respaldo teórico y práctico al aprendizaje colaborativo en educación jurídica. Se caracteriza por un cambio del rol, el profesor es más guía que expositor y los estudiantes se convierten en protagonistas. Como destaca Useche, (2020) esto rompe “las barreras de la clase magistral tradicional” y puede generar un cambio cultural muy positivo en la formación jurídica.

RESULTADOS

La literatura revisada muestra una tendencia convergente, donde el trabajo colaborativo se asocia con beneficios relevantes en la enseñanza del Derecho, especialmente en la participación estudiantil, la comprensión de conceptos jurídicos, el desarrollo de habilidades sociales y la vinculación entre teoría y práctica. Como señalan Álvarez et al (2026), esta forma de aprendizaje no solo se asocia con mejores resultados académicos sino también con el fortalecimiento de habilidades sociales como la comunicación, la cooperación y la motivación. Estos efectos se reflejan tanto en indicadores cuantitativos, como un mejor desempeño en evaluaciones, como en apreciaciones cualitativas vinculadas con un aprendizaje más significativo. En la misma línea Vargas et al (2023) encuentra que la participación activa entre pares favorece una comprensión más profunda del Derecho Procesal, en contraste con los esquemas tradicionales centrados en la clase magistral.

Diversos autores también llaman la atención sobre efectos que van más allá del rendimiento inmediato. El trabajo colaborativo tiende a disminuir la distancia entre estudiantes con distintos niveles de dominio, ya que al intercambio constante dentro del equipo facilita que quienes tienen más experiencia acompañen a quienes están iniciando, generando un ambiente más incluyente. En este sentido, Sánchez-Rubio, (2017) sostiene que involucrar activamente al alumnado es una de las formas más efectivas de aprender, pues la explicación entre compañeros se da en un lenguaje más cercano y comprensible.

Un ejemplo claro se observa en las clínicas jurídicas, donde los estudiantes con mayor trayectoria orientan a los de nuevo ingreso en la resolución de casos; esto no solo favorece el aprendizaje, sino que también fortalece los vínculos académicos y la tutoría entre pares.

No obstante, la evidencia empírica también muestra algunos retos. Rivas y Espinoza, (2023) advierte que llevar el aprendizaje colaborativo a la práctica implica preparación y capacitación docente; cuando el profesorado no domina las dinámicas de trabajo en grupo sus beneficios se reducen. A ello se suma la necesidad de replantear enfoques tradicionales: como señala Juan Jesús Garza vicedecano de la UDP, muchos docentes de Derecho aún recurren a la clase magistral por ser una opción más cómoda. En el caso Chileno, María Francisca Elgueta enfatiza que el modelo exige que el alumnado revise previamente los contenidos; de lo contrario su funcionamiento se debilita, sobre todo en contextos con limitaciones tecnológicas.

En conjunto, estos elementos permiten entender que la colaboración en la enseñanza del Derecho no surge de manera espontánea. Por el contrario, exige un tiempo considerable de planeación, recursos didácticos adecuados y, sobre todo, una comunidad académica comprometida con este enfoque (Riffo, 2025). En este sentido, la literatura evidencia que la barrera más significativa para la innovación en la educación jurídica no radica en la viabilidad teórica de las metodologías activas, sino en la necesidad imperante de capacitar al profesorado universitario (Rivas y Espinoza, 2023). Cuando el docente carece

de las herramientas para gestionar dinámicas grupales o rediseñar sus esquemas tradicionales, los beneficios del aprendizaje colaborativo se diluyen. Es ante este vacío formativo donde resulta indispensable articular propuestas prácticas que guíen la transición hacia modelos de enseñanza más participativos.

Así mismo, estos hallazgos deben interpretarse con cautela, ya que la heterogeneidad de enfoques, contextos, poblaciones estudiadas y estrategias didácticas dificulta la comparación directa entre investigaciones. No obstante, esta diversidad también constituye una fortaleza analítica, pues permite comprender el aprendizaje colaborativo como una estrategia flexible, adaptable y pertinente para distintos escenarios de enseñanza del Derecho.

Propuesta de intervención: Formación docente en evaluación colaborativa

Como se evidencia en los resultados, el éxito de las metodologías activas en el aula jurídica depende intrínsecamente de la preparación del profesorado para asumir un rol de facilitador. Atendiendo a esta necesidad empírica, y a partir de los hallazgos derivados de la revisión narrativa argumentada, en este apartado se propone el diseño de una estrategia formativa específica dirigida a docentes de Derecho, tutores de clínicas jurídicas y coordinadores académicos.

El objetivo central de esta intervención es proporcionar al profesorado las herramientas teórico-metodológicas necesarias para diseñar experiencias colaborativas auténticas. Se pone especial énfasis en la transformación de la evaluación universitaria, entendiendo que no es posible innovar en la enseñanza del Derecho mediante el trabajo en equipo si se mantienen instrumentos de medición exclusivamente sumativos e individualistas. Por ello, la estrategia busca orientar a los docentes en la creación de rúbricas, la gestión del análisis de casos, la coevaluación en debates jurídicos y la simulación de juicios.

A continuación, en las Tablas 3 y 4, se detallan las dimensiones pedagógicas, el público objetivo, los propósitos esperados y la dinámica de implementación de esta propuesta formativa, así como su correspondiente sustento teórico y metodológico.

Tabla 3

Propuesta formativa derivada de la revisión

Aspecto	Descripción
Nombre del curso	Más allá de la nota: aprendizaje colaborativo en la enseñanza del Derecho.
Dirigido a	Docentes de Derecho, tutores de clínicas jurídicas, coordinadores académicos y profesorado interesado en metodologías activas.
Propósito	Fortalecer el diseño de evaluaciones formativas, continuas y reflexivas mediante proyectos colaborativos.
Dimensión epistémica	Comprender y aplicar rúbricas, portafolios, autoevaluación, coevaluación y evaluación entre pares como prácticas construidas en comunidad.
Dimensión experiencial	Aprender evaluando en equipo, con diálogo, autoridad compartida y responsabilidad colectiva.
Dimensión transformadora	Formar evaluadores democráticos con habilidades de argumentación, empatía, gestión de conflictos y retroalimentación constructiva.
Problemática	Predomina una evaluación centrada en calificar y acreditar, con escasa retroalimentación y limitada formación pedagógica del profesorado.
Enfoque	Desde una perspectiva socioconstructivista y crítica, la evaluación se entiende como práctica formativa, democrática y reguladora del aprendizaje.

Triple disociación	Entre teoría y práctica, discurso y ejecución, así como entre lo técnico y lo humano en la evaluación.
Respuesta formativa	El trabajo colaborativo funciona como método de enseñanza, contenido de aprendizaje y objeto de evaluación.
Resultados esperados	Construir juicios éticos y reflexivos sobre el aprendizaje, diseñar evaluaciones en equipo y gestionar procesos de coevaluación.
Competencias a desarrollar	Diseño de instrumentos, retroalimentación argumentada, resolución de conflictos, responsabilidad colectiva y autoevaluación metacognitiva.
Dinámica de trabajo	Trabajo colaborativo en línea, basado en retos de evaluación identificados en la propia práctica docente.
Ciclo de aprendizaje	Diseñar un instrumento, aplicarlo a un caso, intercambiar y coevaluar producciones, y reflexionar en un diario metacognitivo.
Instrumentos	Mini-CEX, rúbrica de argumentación jurídica, rúbrica para debates jurídicos, lista de cotejo para casos y bitácora reflexiva.
Finalidad	Mejorar cada instrumento a partir de su aplicación, la coevaluación entre pares y la reflexión sobre el proceso colaborativo.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4

Sustento teórico y metodológico de las actividades de la propuesta formativa derivada de la revisión

Metodología	Justifica la metodología	Principal sustento teórico
Aprendizaje Basado en Proyectos ABP	Permite a los participantes desarrollar una propuesta real de evaluación formativa, contextualizada a su práctica docente	El aprendizaje ocurre en la interacción con otros y la solución conjunta de un proyecto es elemento clave del ABP
Foros	Es un espacio ideal para materializar la práctica reflexiva, permitiendo que los participantes compartan los retos de sus aulas, analicen sus errores evaluativos y construyan soluciones en comunidad.	Socioconstructivismo (Vygotsky): El conocimiento se construye en la interacción social.
Clase magistral asincrónica	Permite la exposición estructurada y directa de los fundamentos teóricos sobre los modelos de evaluación. En un MOOC, estas clases se dosifican en intervenciones breves para anclar conceptos clave y brindar a los docentes organizadores previos antes de pasar al diseño de sus propios proyectos.	Teoría del Aprendizaje Significativo (Ausubel): Enfatiza la importancia de presentar la información de manera estructurada mediante organizadores previos para anclar el nuevo conocimiento a las estructuras cognitivas existentes.
Videos	Facilitan la asimilación de conceptos complejos a través de la representación visual y auditiva. Los videos permiten modelar buenas prácticas de evaluación (ej. cómo dar retroalimentación asertiva) y presentar casos jurídicos, sentencias o simulaciones de audiencia o de aula para su análisis, respetando el ritmo de aprendizaje autónomo de cada participante.	La Teoría Cognitiva del Aprendizaje Multimedia: El aprendizaje es más profundo cuando la información se presenta mediante palabras e imágenes de forma equilibrada, evitando la sobrecarga cognitiva. (Mayern R.E., 2020)

Taller de elaboración de rúbricas	Los participantes construyen rúbricas para tareas reales de su propia asignatura o nivel educativo, explican y discuten qué significa cada nivel de desempeño	Teoría sociocultural de la evaluación y el concepto de evaluación auténtica (Wiggins, 1998; Darling-Hammond, 2017)
Aprendizaje Reflexivo (metacognición)	Los participantes analizan críticamente sus prácticas de evaluación y reconocen áreas de oportunidad	Según Zimmerman (2002) los procesos metacognitivos están estrechamente vinculados con la autorregulación, la cual implica planificar, monitorear y evaluar.
Describe cómo es que se articulan los elementos que describiste anteriormente y lograr coherencia en el planteamiento.		
La propuesta logra su coherencia al alinear directamente el problema detectado, las prácticas de evaluación tradicionales y descontextualizadas, con metodologías eminentemente prácticas y situadas. Al dirigirse a docentes universitarios, se reconoce que los participantes poseen experiencia previa que debe ser el punto de partida. Por ello, la metodología de investigación proyectual actúa como el eje vertebrador: invita al docente a investigar su propia práctica para luego diseñar un proyecto de evaluación. Simultáneamente, el aprendizaje colaborativo y la práctica reflexiva integran este proceso. En lugar de trabajar en aislamiento, los docentes construyen sus instrumentos en diálogo con sus pares, permitiendo que la evaluación se entienda como un proceso dinámico, humano y formativo. Así, las actividades del MOOC culminan en el diseño de un producto real y aplicable, garantizando que el propósito inicial se traduzca en una mejora concreta en las aulas de educación superior. La coherencia didáctica es la alineación lógica entre los objetivos de aprendizaje, los contenidos, las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación.		

Fuente: elaboración propia.

Cabe mencionar que, esta propuesta formativa derivada de la revisión no fue implementada ni evaluada empíricamente en un grupo de docentes de Derecho. Por tanto, debe entenderse como una propuesta teórico-metodológica fundamentada en la literatura revisada, cuya pertinencia, factibilidad e impacto deberán ser valorados en futuras investigaciones mediante estudios piloto, evaluación de satisfacción, análisis de desempeño docente y seguimiento de resultados de aprendizaje en estudiantes.

DISCUSIÓN

A continuación, se resumen algunas recomendaciones y el ámbito de discusión sobre las prácticas basadas en la literatura analizada:

Clínicas jurídicas colaborativas: A partir de propuestas como la de (Vargas et al (2023), resulta pertinente impulsar espacios de asesoría legal en equipo, por ejemplo, en apoyo a personas migrantes o víctimas de violencia, donde el estudiantado participe bajo la guía del profesorado asumiendo distintos roles. Para un mejor desarrollo, es recomendable organizar el trabajo en etapas: investigación, definición de estrategia y revisión entre pares, así como incorporar momentos de reflexión colectiva una vez concluido cada caso.

Debates jurídicos estructurados: Fomentar debates académicos en equipo, por ejemplo, sobre una controversia legal actual. Martínez Calvo (2025) sugiere dinamizar las clases de Teoría Jurídica con debates grupales, donde los alumnos preparan y defienden posiciones en equipo. Esto refuerza la argumentación crítica y la responsabilidad compartida.

Role-playing con IA: Siguiendo a Guillén (2024) integrar herramientas de IA como ChatGPT para elaborar escenarios simulados de juicio. Los estudiantes pueden colaborar en prompt crafting (generación de escenarios) y luego en la discusión de las respuestas generadas por la IA. Esto combina aprendizaje colaborativo con el desarrollo de competencias digitales.

Aprendizaje-Servicio: Proyectos de voluntariado legal en comunidad (asesorías a PYMEs locales o clínicas comunitarias de derecho en equipos multidisciplinarios (estudiantes de derecho con otros profesionistas). La colaboración real con la sociedad civil fortalece la implicación del alumno y la práctica de competencias “reales” (ética, comunicación).

Comunidad de aprendizaje docente: Crear grupos de docentes de Derecho en cada facultad para intercambiar experiencias colaborativas, compartir recursos y evaluar buenas prácticas (grupos de innovación educativa jurídica). Una cultura de enseñanza colaborativa entre profesores suele repercutir positivamente en las prácticas en el aula.

Estas propuestas enfatizan un enfoque centrado en el estudiante y en problemas reales: se busca que los futuros profesionales del Derecho aprendan a resolver casos complejos trabajando en equipo, como lo exige la práctica jurídica moderna.

CONCLUSIÓN

El aprendizaje colaborativo se perfila como una estrategia pedagógica esencial en la enseñanza del Derecho, pues alinea la formación universitaria con las demandas del ejercicio profesional moderno. La revisión narrativa argumentada permitió identificar que, al implementar métodos colaborativos, los estudiantes de Derecho aprenden “más y mejor” (Álvarez et al., 2026), adquiriendo habilidades jurídicas y blandas como la comunicación, análisis crítico y ética de forma más efectiva en comparación con enfoques centrados exclusivamente en la clase magistral. Los estudios revisados resaltan que, al trabajar en equipo, los alumnos asumen el rol de creadores de conocimiento y se benefician mutuamente: por ejemplo, “los estudiantes pueden tener más éxito que el propio profesor para hacer entender ciertos conceptos”. Esto indica que la colaboración no solo transfiere conocimientos, sino que transforma el proceso de enseñanza en un emprendimiento compartido.

Por otro lado, la sostenibilidad institucional de estas metodologías requiere compromiso. Como concluye García Añón (2012), organismos formadores (escuelas judiciales, facultades) deben reconocer que la pedagogía activa es “no solo idónea sino también necesaria”. La evidencia sugiere que invertir en formación de docentes y recursos colaborativos genera retornos en la calidad educativa del Derecho.

En términos metodológicos, este trabajo debe entenderse como una síntesis analítica de la literatura disponible, por lo que futuras investigaciones deberán avanzar hacia diseños experimentales, estudios longitudinales y revisiones sistemáticas con criterios de calidad metodológica más estrictos.

En suma, los supuestos tácticos en esta revisión son que la enseñanza jurídica debe adaptarse a las expectativas de las nuevas generaciones y a una sociedad interconectada. El aprendizaje colaborativo, integrado con tecnología y enfoques interdisciplinarios, ofrece una vía para alcanzar este fin. De cara al futuro, se propone continuar investigando, por ejemplo, estudios longitudinales sobre el impacto de estas metodologías en el desempeño profesional) y experimentar nuevos entornos colaborativos (realidad virtual jurídica, aprendizaje multiusuario en línea, etc.) Con ello, la enseñanza del Derecho puede transformarse en una experiencia más humana, participativa y acorde con los retos del siglo XXI.

REFERENCIAS

- Algaba, R. S. (2019). La gestión no litigiosa de los conflictos jurídico-privados y el aprendizaje del derecho civil: la simulación. Dialnet. Obtenido de Dialnet-
LaGestionNoLitigiosaDeLosConflictosJuridicoprivado-6994218%2
- Álvarez, N. E., Villanueva, C. M., Ayala, C. C., & Carpio, M. J. (2026). Estrategias y resultados del aprendizaje colaborativo en entornos universitarios. Tribunal, 6(14). doi:10.59659/revistatribunal.v6i14.321
- Barkley, E. F., Cross, K. P., & Major, H. C. (2007). Técnicas de aprendizaje colaborativo. Ediciones Morata.
- Bruffee, K. A. (1993). Aprendizaje colaborativo: Educación superior, interdependencia y la autoridad del conocimiento. Johns Hopkins University Press.
- García Añón, J. (2012). El aprendizaje cooperativo y colaborativo en la formación de los jueces y juristas. Dialnet.
- Guillen, S. R. (2024). Aprendizaje activo del Derecho mediante herramientas LLM como ChatGPT para la simulación de casos en el aula. Dialnet, 122-136.
- Johnson, D. W., & Johnson, R. T. (1989). Cooperación y competencia: teoría e investigación. Minnesota.
- Mayer, R. E. (2020). Multimedia learning (3rd ed.). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108894333>
- Martínez, C. J. (2025). Aprendizaje jurídico colaborativo. Dialnet.
- Piaget, J. (1975). La equilibración de las estructuras cognitivas: Problema central del desarrollo. Madrid.
- Riffo, F. (2025). Aula invertida: ¿una metodología efectiva para los estudiantes de Derecho? Idealex.
- Rivas, J., & Espinoza, A. (2023). Desarrollo de un proyecto de aprendizaje colaborativo en línea. El trabajo colaborativo y las Tecnologías de Información y Comunicación. Educación y Derecho.
- Roschelle, J., & Teasley, S. (1995). La construcción del conocimiento compartido en la resolución colaborativa de problemas.
- Sánchez-Rubio, A. (2017). EL APRENDIZAJE COLABORATIVO: UNA METODOLOGÍA EFICAZ PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PROCESAL LABORAL. Dialnet. doi:10.1387/lan-harremank.18415
- Useche, A. C. (2020). Aprendizaje Cooperativo, Aprendizaje Colaborativo y Trabajo en Equipo.
- Vargas, R. J., Álvarez, G. V., & Cárdenas, V. M. (2023). El aprendizaje colaborativo al interior de las clínicas jurídicas: Una relación simbiótica mutualista necesaria para el mundo profesional actual. Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, 10(1). doi: 10.5354/0719-5885.2023.68994
- Vygotski, L. S. (1978). El desarrollo de los procesos psicológicos superiores en la sociedad. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) .